

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE NEUMÁTICOS BRIDGESTONE ESPAÑA

1. Aceptación. Bridgestone Europe NV/SA, Sucursal en España, en adelante "Bridgestone", tramita sus pedidos u ofertas con el envío de las presentes condiciones generales al Cliente, o se adjuntan al pedido u oferta inicial, o constan en las listas de precios de Bridgestone, o en sus páginas web. Por lo tanto el Cliente reconoce que la solicitud de un pedido a Bridgestone, por cualquier medio, implica la lectura y plena aceptación expresa de todas y cada una de las presentes "Condiciones Generales de Venta". Cualquier modificación de las mismas no requerirá acuerdo del Cliente, pues Bridgestone tiene la facultad de renovarlas regularmente. No obstante, a cada oferta o pedido le serán de aplicación las incluidas en el mismo.

2. Pedidos. El Cliente reconoce que los pedidos de neumáticos que se efectúen a Bridgestone, estarán sujetos a su aceptación por parte de esta última, pudiendo ser modificados, reducidos o anulados según las circunstancias, en particular, de acuerdo con las posibilidades de Bridgestone en cada momento.

3. Entrega y Transporte. La entrega de las mercancías tendrá lugar en nuestros almacenes o se enviarán a portes pagados. En el segundo caso los neumáticos viajan asegurados por Bridgestone hasta el momento de la entrega. En ambos casos, una vez entregados, el Cliente asume el riesgo y ventura de la mercancía adquiriendo la plena responsabilidad sobre la misma.

4. Precios. Los precios relacionados tan sólo serán aplicables a ventas efectuadas por Bridgestone en España o Portugal a los Clientes, según los casos y acuerdos alcanzados. Los precios que se relacionan, anulan cualquiera hecho con anterioridad, no constituyen en modo alguno oferta por parte de Bridgestone, pudiendo ser modificados sin previo aviso, aplicándose siempre el precio vigente en la fecha de la aceptación del pedido o, en su caso, los que se pacten expresamente.

5. Cargo de la Gestión de los Neumáticos Fuera de Uso. Bridgestone es una empresa social y medioambientalmente responsable y es consciente del interés y cuidado que por el medio ambiente tienen también sus clientes. Ambas partes declaran su objetivo de minimizar el impacto del neumático hasta el final de su vida útil. Por lo tanto, comprando nuestros neumáticos, el cliente garantiza y acepta el abono de la tasa de reciclaje por neumático. En cumplimiento del Real Decreto 1619/2005 sobre gestión de Neumáticos Fuera de Uso, las facturas de Bridgestone llevarán cargado el importe que representa la gestión de los NFU (la tasa de reciclaje) en una línea separada, especificando la categoría de producto a la que pertenece el neumático descrito y el importe de dicha gestión.

6. Pago. El pago de los pedidos se producirá al contado, contra entrega de mercancía, salvo que el Cliente y Bridgestone hubieran acordado expresamente otra modalidad de pago, siempre dentro de las condiciones marcadas por la Ley 15/2010. Los retrasos en el pago en la fecha

convenida devengarán un interés de demora según el tipo legal dispuesto en la Ley 15/2010 (Tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo más 10,5 puntos porcentuales), cuyo importe será a cargo del Cliente. A su vez, Bridgestone se reservará el derecho de cargar los gastos ocasionados por el impago, según lo establecido en la referida Ley y en cualquier caso, se aplicará una penalización por impago al Cliente correspondiente al 1.5 % sobre el valor nominal de la cantidad impagada. Cualquier saldo devengado a favor del Cliente por rappel, bonificación, reducción, comisión, etc., podrá ser compensado por Bridgestone, sin necesidad de notificación previa, con los importes debidos por aquel.

7. Reserva de Dominio. En cualquier eventual aplazamiento de pago de la mercancía, Bridgestone se reserva el dominio de la misma hasta el completo pago de su precio.

8. Reclamaciones y Devolución de la Mercancía. Cualquier devolución o reclamación de la mercancía por parte del Cliente por eventuales defectos, producidos antes de la entrega de la misma, debe realizarse como máximo dentro de las dos semanas posteriores a su recepción y siempre que la misma no haya sido manipulada, justificándose debidamente. Las reclamaciones producidas por errores en la cifra de los neumáticos o el modelo, se realizarán igualmente dentro de dicho plazo.

PROCEDIMIENTO: En el primer caso, la mercancía será sometida a un examen previo por parte de los técnicos designados por Bridgestone quienes serán los encargados de la apreciación o no del eventual defecto. El Cliente reconoce que las conclusiones de los mismos sobre la mercancía son definitivos. Una vez peritada por Bridgestone y si los técnicos dan su consentimiento, se remitirán las mercancías a portes pagados de la Delegación correspondiente de Bridgestone. En el segundo caso, se harán las pertinentes comprobaciones junto con el Cliente para verificar lo sucedido y proceder a la solución. En los casos que la devolución sea debida a razones de exclusiva responsabilidad / voluntad del Cliente, Bridgestone cargará a éste el 4% del precio del baremo.

9. Responsabilidad. El fabricante responderá exclusivamente de los defectos de fabricación de sus productos. Pasadas dos semanas desde la recepción, el Cliente reconoce expresamente que recibe el producto en óptimas condiciones de uso y, por lo tanto, a partir de dicho plazo, serán de su exclusiva responsabilidad todos los daños directos o indirectos que se produzcan como consecuencia de la manipulación o utilización de los mismos. En ningún caso, Bridgestone responderá de los daños que se produzcan por un uso o manipulación incorrecta o inadecuada de sus productos, una vez sean puestos a disposición del Cliente. A estos efectos, el Cliente reconoce cumplir con todas las condiciones de uso y manipulación prescritas por el fabricante y la regulación aplicable, así como con las de un adecuado almacenaje y, en su caso, montaje normalizado, obligándose a informar de las citadas condiciones al usuario final (presión y uso correcto de neumáticos, entre otras). El Cliente declara

conocer dicha regulación y condiciones. El Cliente declara expresamente que mantendrá indemne a Bridgestone en los casos mencionados en los párrafos precedentes.

10. Manipulación del Producto. Queda expresamente prohibido efectuar por parte del Cliente de los productos cualquier tipo de alteración y/o transformación sobre los mismos o sobre los elementos de identificación; quedando asimismo obligado el Cliente, en caso de reventa, a informar al adquirente sobre las características, naturaleza y propiedades específicas de dichos productos. Asimismo, el Cliente declara que adquiere los neumáticos con la etiqueta europea perfectamente adherida (y visible) a los mismos, garantizando la transmisión con la citada etiqueta.

11. Venta y/o Instalación de Neumáticos. En la venta y/o instalación de neumáticos Bridgestone, el Cliente (en su caso el instalador) declara conocer y se compromete a, en su caso:

1- Realizar el montaje de acuerdo con las especificaciones técnicas de Bridgestone y la máxima diligencia.

2- Montar en cada caso los neumáticos más adecuados al tipo de vehículo y uso al que éste se destine. En ningún caso, la falta de existencias de un determinado neumático, justificará la instalación de un tipo de neumático distinto al que objetivamente resultaría recomendable.

3- Caso de distribuir o revender, informar a su Cliente sobre las prestaciones técnicas y características del neumático vendido, así como las normas a seguir para su adecuada instalación, mantenimiento y óptimas prestaciones. (A modo enunciativo, no exhaustivo: presión, profundidad de dibujo, control del equilibrado, etc....).

12. Legislación Aplicable y Jurisdicción. Las partes se someten expresamente al derecho español y a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

13. Confidencialidad, Privacidad y Protección de Datos. Bridgestone y el Cliente garantizan que cumplen con el RGPD, así como con todas las exigencias de protección de datos y privacidad que establece la legislación europea vigente, comprometiéndose a salvaguardar la confidencialidad y protección de todos aquellos datos que por ley así lo requieran, recabando consentimientos explícitos cuando sea necesario o haciendo un uso legítimo de los mismos.

El Cliente reconoce que las condiciones comerciales ofrecidas por Bridgestone a éste se consideran información confidencial, no pudiendo ser divulgada a terceros. Las partes acuerdan mantener secreta toda la información confidencial derivada de su relación comercial, documentos e informaciones, en especial los precios, descuentos y, en general, toda la información técnica, financiera, comercial, etc..., perteneciente a Bridgestone, que no esté a disposición manifiestamente del público en general.

14. Código de Conducta y Bridgeline. Bridgestone opera en el mercado de acuerdo con unas reglas éticas que se incluyen en su Código de Conducta (políticas anticorrupción, de derecho de la competencia, de prevención del blanqueo de

capitales, etc.). El Cliente se compromete a cumplir el Código de Conducta de Bridgestone y, que está disponible en el siguiente enlace: <https://www.bridgestone.com/responsibilities/code/index.html>

El incumplimiento del referido Código de Conducta por parte del Cliente implicará la resolución automática del contrato con justa causa.

En caso de sospecha de conducta delictiva, Bridgestone tiene habilitado un sistema de denuncia (Bridgeline) que permite a empleados y terceros lo comuniquen de manera confidencial. Para más información y acceso:

<https://www.bridgestone.com/responsibilities/governance/compliance/bridgeline/>